

Estimado Inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento la Comisión por Administración de Activos aplicable a partir del **13 de Noviembre de 2015** para el **Fondo Santander S20, S.A de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable** operado por SAM Asset Management, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra / Serie</b>	<b>Comisión por Administración de Activos (anual)</b>
ST&ER-D "E2"	1.25%
ST&ER-D "E3"	0.75%
ST&ER-D "M2"	1.25%
ST&ER-D "M3"	0.75%

Estimado Inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **21 de julio de 2015** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D “M1”	5.00%
ST&ER-D “M2”	5.00%
ST&ER-D “M3”	5.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Estimado Inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día **20 de julio de 2015** se llevará a cabo el exderecho y canje de los títulos de acciones del fondo **Fondo Santander S20, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable**. Por lo anterior y de conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **20 de julio de 2015** para el siguiente Fondo de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D “E1”	5.00%
ST&ER-D “E2”	5.00%
ST&ER-D “E3”	5.00%
ST&ER-D “R”	5.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **05 de noviembre de 2013** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Clase</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D M3	1.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **28 de Julio de 2011** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Clase</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D D1	6.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **21 de Julio de 2011** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Clase</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D D1	5.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 27 de enero de 2011 se llevará a cabo el canje de los títulos de acciones del fondo **ST&ER-D (Fondo Santander S20, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable, antes Fondo Santander Balanceado, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable)**, aplicándose el exderecho el día 24 del mismo mes y año. Por lo anterior y de conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **24 de enero de 2011** para el siguiente Fondo de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Clase</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D M1	2.50%
ST&ER-D M2	1.50%
ST&ER-D M3	0.30%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **01 de noviembre de 2010** para los siguientes Fondos de Inversión

<b>Clave de Pizarra y Clase</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D B2	1.50%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander





Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 15 de Octubre de 2010 se llevará a cabo el canje de los títulos de acciones del fondo **ST&ER-D (Fondo Santander Balanceado, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable)**, aplicándose el exderecho el día 12 del mismo mes y año. Por lo anterior y de conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **12 de Octubre de 2010** para el siguiente Fondo de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Clase</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D D1	6.00%
ST&ER-D D2	5.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **26 de mayo de 2010** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D B3	0.30 %

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

De conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **25 de mayo de 2010** para los siguientes Fondos de Inversión:

<b>Clave de Pizarra</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D F	0.30 %

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 19 de Agosto de 2009 se llevará a cabo el canje de los títulos de acciones del fondo **ST&ER-D (Fondo Santander Balanceado, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable)**, aplicándose el exderecho el día 14 del mismo mes y año. Por lo anterior y de conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre “LA CASA DE BOLSA” y “EL CLIENTE” en la cual se establece que “LA CASA DE BOLSA” podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre “EL BANCO” y “EL CLIENTE”, en la cual se establece que “EL BANCO” dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **14 de Agosto de 2009** para el siguiente Fondo de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Clase</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D B1	5.00%
ST&ER-D B2	5.00%
ST&ER-D B3	5.00%
ST&ER-D D	5.00%
ST&ER-D F	5.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander



Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento que el día 9 de octubre de 2008 se llevará a cabo el canje de los títulos de acciones del fondo **ST&ER-D (Fondo Santander Balanceado, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable)**, aplicándose el exderecho el día 6 del mismo mes y año. Por lo anterior y de conformidad con la cláusula Cuadragésima Sexta, Capítulo X del Contrato de Intermediación Bursátil, celebrado entre "LA CASA DE BOLSA" y "EL CLIENTE" en la cual se establece que "LA CASA DE BOLSA" podrá dar avisos a través de equipos y servicios automatizados y de conformidad con la Cláusula IV.12 del Contrato de Prestación de Servicios Bancarios y Financieros Múltiples, celebrado entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE", en la cual se establece que "EL BANCO" dará a conocer el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas por la Sociedad de Inversión de que se trate, damos a conocer la Cuota de Servicios Administrativos aplicable a partir del **6 de Octubre de 2008** para el siguiente Fondo de Inversión:

<b>Clave de Pizarra y Clase</b>	<b>Cuota de Servicios Administrativos (anual)</b>
ST&ER-D B1	5.00%
ST&ER-D D	5.00%

Atentamente  
Gestión Santander, S.A. de C.V.  
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión  
Grupo Financiero Santander